



SALTA



RESOLUCIÓN 673/2021
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Recomendaciones para la realización de SARS-COV2 en la admisión de pacientes a Instituciones
con Internación.
Del: 30/04/2021; Boletín Oficial 04/05/2021

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita aprobar la Circular Normativa -
Recomendaciones para la realización de SARS-COV2 en la admisión de pacientes a Instituciones
con Internación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la delicada situación existente, resulta necesario la adopción de medidas
urgentes a fin de salvaguardar la salud de la población de los efectos de la referida pandemia;
Que en el marco de la emergencia sanitaria declarada en la provincia por COVID-19, mediante
Decreto N° 250/20, convertido en Ley N° 8.188, prorrogado y modificado por Ley N° 8.206 y
prorrogado por Decreto N° 190/21, surge la necesidad de realizar una administración adecuada de
los recursos, conociendo las distintas pruebas diagnósticas más utilizadas y sus indicaciones de uso
según la evidencia científica;

Que el Ministerio de Salud Pública, adopta todas aquellas medidas para detectar casos de manera
temprana, brindar la atención adecuada de futuros pacientes e implementar las medidas de
prevención y control tendiente a reducir el riesgo de circulación del virus;

Que la Circular Normativa tiene como objetivo, unificar criterios de uso de pruebas diagnósticas
para la detección de SARS-COV2 en la admisión de pacientes en todas las instituciones con
internación en la Provincia de Salta;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la Circular Normativa - Recomendaciones para la realización de SARS-COV2
en la admisión de pacientes a Instituciones con Internación, que como Anexo forma parte de la
presente.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

Esteban